

CAPITULO VII. PLAN OPERACIONAL PARA ENFRENTAR EPISODIOS CRITICOS

Propuesta de medida en Proyecto Definitivo	Organismo responsable	Observaciones
<p>Artículo 45. Los rangos de episodio crítico son los indicados en el DS. N°59, de 1998, del MINSEGPRES, que establece la norma de calidad primaria para Material Particulado respirable MP10. El procedimiento para la declaración de condiciones de Episodios Crítico, será la que a continuación se describe:</p> <p>a) La SEREMI del Medio Ambiente informará diariamente al Intendente Regional, acerca de evolución de la calidad del aire y de las condiciones de ventilación de la cuenca, así como el nivel de episodio crítico pronosticado.</p> <p>b) El Intendente Regional declarará la condición de episodio crítico cuando corresponda, mediante resolución, que será comunicada a los servicios competentes. Asimismo, el Intendente hará pública las medidas adoptadas durante las situaciones de episodios críticos, a través del plan comunicacional diseñado para este fin.</p>	<p>Intendencia SEREMI del Medio Ambiente</p>	

CAPITULO VIII. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

Propuesta de medida en Proyecto Definitivo	Organismo responsable	Observaciones
<p>Artículo 46. Una vez publicado el decreto en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio Ambiente desarrollará anualmente durante todo el periodo de vigencia del Plan, un Programa de Difusión y Educación que considere los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejores prácticas para usuarios de leña. • Mejoramiento térmico de las viviendas, aislación térmica y sistemas de calefacción. • Alternativas a las quemadas en eliminación de rastrojos, eliminación de restos de poda, limpieza de caminos, canales y cercos, control de heladas y otros usos del fuego en la actividad agrícola y forestal. • Incentivo a los medios de transporte no motorizados y uso del transporte público. 	<p>SEREMI del Medio Ambiente</p>	
<p>Artículo 47. Dentro del plazo de 6 meses contados desde la publicación del PDA en el Diario Oficial, la SEREMI de Educación en conjunto con la SEREMI del Medio Ambiente, las Corporaciones o Direcciones Municipales de Educación y los organismos competentes diseñarán e implementarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades de sensibilización que orienten a los establecimientos educacionales a incorporar en sus Proyectos Educativos Institucionales, Objetivos Fundamentales Transversales respecto a la calidad del aire y el Plan de Descontaminación Atmosférica; incorporar estas temáticas en la gestión y vida escolar y en los contenidos curriculares en los niveles preescolar, educación básica, media y universitaria. • Generar material pedagógico que permita orientar el tratamiento de la temática calidad del aire y el Plan de Descontaminación Atmosférica. • Generar un plan anual de capacitación docente para actualizar y profundizar la entrega de información en temática calidad del aire y Plan de Descontaminación Atmosférica. <p>Estas actividades se ejecutarán anualmente durante el periodo de vigencia del Plan. El responsable de conseguir financiamiento y su ejecución es la SEREMI de Educación.</p>	<p>SEREMI de Educación</p>	

CAPITULO VIII. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

Propuesta de medida en Proyecto Definitivo	Organismo responsable	Observaciones
<p>Artículo 48. Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial, los organismos públicos competentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incorporarán en sus programas y actividades de educación y difusión la temática de calidad del aire y el PDA. -Se coordinarán para la realización de actividades en las comunas de la zona saturada en torno a estas temáticas. -Apoyarán a las organizaciones sociales de la zona saturada a través de actividades de capacitación y difusión respecto de la temática de calidad del aire y el PDA. 	Falta definir	
<p>Artículo 49. Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio Ambiente incorporará como principal línea temática la calidad del aire y el PDA en los programas de la Unidad de Educación Ambiental, en la zona saturada. Esto considera que se incorpore la temática de calidad del aire en el marco del Programa de Gestión Ambiental Local, específicamente en la certificación ambiental de los municipios y la certificación ambiental de escuelas.</p>	SEREMI del Medio Ambiente	
<p>Artículo 50. La SEREMI del Medio Ambiente, una vez publicado el PDA en el Diario Oficial, iniciará la publicación anual de un listado de comerciantes de leña y detalles de calidad de la leña comercializada, con el fin de transparentar los datos de calidad de leña. Dicho listado deberá además estar disponible en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente y en los municipios de la zona saturada.</p>	SEREMI del Medio Ambiente	
<p>Artículo 51. Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio Ambiente en conjunto con los municipios de la zona saturada realizará anualmente talleres de capacitación y entregará material de difusión a los municipios para difundir entre la comunidad alternativas en el manejo de sus residuos, con la finalidad de reducir progresivamente las quemas libres.</p>	SEREMI del Medio Ambiente Municipios de la zona saturada	

CAPITULO IX. FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN, ACTUALIZACIÓN

Propuesta de medida en Proyecto Definitivo	Organismo responsable	Observaciones
<p>Artículo 52. La fiscalización y verificación del permanente cumplimiento de las medidas e instrumentos que establezca el Plan de Descontaminación Atmosférica, será efectuada por la Superintendencia del Medio Ambiente de conformidad a lo señalado por la ley N° 20.417. La Superintendencia establecerá anualmente el subprograma de fiscalización del PDA identificando las actividades de fiscalización para cada servicio u organismo competente.</p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente estará encargada de la verificación del cumplimiento de las medidas del PDA. En virtud de lo anterior, los servicios públicos deberán informar en la forma y plazos que dicha Superintendencia establezca para este propósito. La Superintendencia del Medio Ambiente remitirá anualmente un Informe de avance de las medidas del plan a la SEREMI del Medio Ambiente, dicho informe deberá dar cuenta de la implementación de las medidas y actividades asociadas.</p>	Superintendencia del Medio Ambiente	
<p>Artículo 53. En consideración a lo establecido en el D.S. 94, de 1995, del MINSEGPRES, Reglamento que fija el procedimiento y etapas para establecer Planes de Prevención y Descontaminación, en orden a establecer un plazo para la actualización del PDA, con el propósito de complementar, en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas en él, se establece para la revisión y actualización del PDA un plazo de 5 años desde la publicación del mismo en el Diario Oficial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, dada la entrada en vigencia de la norma primaria de MP 2,5 en enero del año 2012 y los antecedentes de mediciones en la estación de monitoreo de la calidad del aire Rancagua, que muestran una tendencia a condición de saturación para este contaminante, se considera la revisión de este instrumento incorporando los antecedentes respecto de este contaminante y en complemento la elaboración de un instrumento específico para MP2,5.</p>	Ministerio del Medio Ambiente	

CAPITULO X. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Propuesta de medida en Proyecto Definitivo	Organismo responsable	Observaciones
Artículo 54. Dentro del plazo de 12 meses, contados desde la publicación del PDA en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio Ambiente en conjunto con la SEREMI de Salud y las actividades productivas involucradas, deberán realizar un estudio para la estimación del aporte de las emisiones provenientes de los tranques de relaves sobre la zona saturada del Valle Central. De detectarse un aporte de emisiones de dichos tranques sobre la zona saturada, se deberá generar un Plan de Gestión que permita disminuir dicho aporte en un plazo de 24 meses desde la publicación del PDA.	Falta definir responsable	
Artículo 55. El Ministerio del Medio Ambiente, cada cinco años, actualizará un inventario de emisiones de los principales contaminantes atmosféricos de la zona saturada del Valle Central y realizará, adicionalmente, estudios de seguimiento y caracterización de los contaminantes primarios y secundarios observados en la región.	Ministerio del Medio Ambiente	
Artículo 56. Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial, los servicios públicos que participan en la aplicación de medidas contenidas en el PDA deberán contar con recursos humanos y financieros por parte de sus respectivos servicios, que les permitan cumplir con las acciones de su competencia y lo establecido en el PDA del Valle Central.	Servicios públicos involucrados en el PDA	
Artículo 57. Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio Ambiente, la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones y la SEREMI de Economía trabajarán con el sector transportes de la región, a través de la aplicación de instrumentos de producción limpia que permitan un mejoramiento en la gestión y prácticas de operación, cambios tecnológicos y desarrollo de competencias y capacidades en producción limpia. En un plazo de 12 meses contados desde la publicación del PDA, se deberá contar con una propuesta concreta de las actividades y compromisos que se implementarán en el sector transporte de la zona saturada.	CPL Regional	

Compromisos:

1. SEREMI del Medio Ambiente enviará a los servicios documento propuesta proyecto definitivo con las observaciones trabajadas en las reuniones por línea, el acta y presentación de la reunión el día lunes 16 de octubre de 2012 vía oficio y correo electrónico.
2. Servicios deben revisar el documento y entregar sus observaciones vía correo electrónico o a más tardar en las próximas reuniones programadas para la cuarta semana de octubre.

Fechas próximas reuniones:
Sala de reuniones SEREMI Medio Ambiente

Próximas reuniones

- 23 de octubre 11:00 horas Comisión Quemas
- 23 de octubre 15:00 horas Comisión Leña
- 24 de octubre 11:00 horas Comisión Transporte
- 24 de octubre 15:00 horas Comisión Industrias
- 25 de octubre 11:00 horas Comisión Educación

- 4) Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios adicionales de manera formal vía oficio o correo electrónico.



**ACTA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS
MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION LEÑA**

I. ASISTENTES

Nombre	Institución	Estado
1. Diego Pérez	SERVIU	Presente
2. Mireya Valencia	SERVIU	Presente
3. Beatriz San Román	CONAF	Presente
4. Felipe Sandoval	CONAF	Presente
5. Cinthia Arellano	SEREMI del Medio Ambiente	Presente
6. Emilio López	SEREMI del Medio Ambiente	Presente

II. PRESENTACIONES Y TEMAS A TRATAR

- Presentación Propuesta Proyecto Definitivo PDA Valle Central.
- Observaciones y propuestas de los servicios presentes.
- Programación próximas reuniones. Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

Se discuten los siguientes temas:

- 1) En artículo 4 se discute la pertinencia de incluir en el Plan la exigencia de una unidad de comercialización. Se propone que los comerciantes cuenten en sus locales con una tabla de conversión de las unidades más utilizadas para conocimiento de los compradores por ejemplo kilo, metro cuadrado, canasto, etc. más que considerar la exigencia de una unidad de comercialización.
- 2) Se discute la relevancia de incluir una definición de xilohigrómetro y las características mínimas que estos equipos deben tener para una correcta medición, nivel de precisión mínimo a exigir. CONAF va a colaborar en la definición de este punto.
- 3) Respecto al artículo 5 referido a ordenanzas municipales se discute sobre la disposición de los municipios a generar las ordenanzas y posibles mecanismos de apoyo a estos municipios para la elaboración e implementación de las ordenanzas.
- 4) Respecto al artículo 10 y el párrafo "Como mínimo se deberán entregar 10.000 subsidios en el periodo de implementación del PDA", representantes de SERVIU indican que para el presente año se cuenta con recursos para 600



subsidios, pero sólo se están evaluando 68. Dado esto se podría establecer un valor de 600 subsidios por año en el horizonte de implementación del Plan (10 años). Se deben enfatizar los mecanismos de difusión, ya que las personas prefieren otras mejoras a las viviendas. SERVIU enviará vía correo electrónico la redacción propuesta.

- 5) Respecto al artículo 11 "La SEREMI de Vivienda y Urbanismo en conjunto con el SERVIU regional deberá ejecutar un programa que permita identificar Mecanismos de incentivos al mejoramiento térmico en viviendas de más de 600 UF" SERVIU indica que se debe corregir el valor que corresponde a 650 UF y se debería modificar el artículo en el siguiente sentido "SERVIU regional propone (al Ministerio de Vivienda y Urbanismo) mecanismos de incentivo....". SERVIU enviará vía correo electrónico la redacción propuesta.
- 6) Respecto a capítulo VIII Programa de difusión y educación artículo 48 se discute con los servicios presentes como se podrían especificar acciones. CONAF señala que sus competencias en lo referido a leña se refieren sólo al origen de la leña y guía de libre tránsito de leña proveniente de bosque nativo, desde esta perspectiva está acotado lo que ellos pueden realizar. Con SERVIU se conversa incluir acciones especificar de difusión del subsidio PPPF en conjunto con SEREMI del Medio Ambiente, por ejemplo con charlas informativas y capacitación a las EGIS. SERVIU además cuenta con un programa anual de difusión, donde se podría incluir un punto sobre este tema y considerarlo como una acción concreta dentro del programa de educación y difusión del Plan.

III. ACUERDOS

- SEREMI del Medio Ambiente enviará a los servicios presentación, acta de reunión y programación próximas reuniones.
- Se proponen las siguientes fechas para las próximas reuniones: Sala de reuniones SEREMI Medio Ambiente

23 de octubre 11:00 horas Comisión Quemadas
 23 de octubre 15:00 horas Comisión Leña
 24 de octubre 11:00 horas Comisión Transporte
 24 de octubre 15:00 horas Comisión Industrias
 25 de octubre 11:00 horas Comisión Educación

- Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

VºBº SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O` Higgins



2560

**ACTA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS
MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION QUEMAS**

I. ASISTENTES

Nombre	Institución	Estado
1) Víctor Peña	SEREMI de Salud	Presente
2) Jorge Moya	SAG	Presente
3) Carolina Merino	CONAF	Presente
4) Pamela García	SEREMI de Agricultura	Presente
5) Felipe Avendaño	SEREMI del Medio Ambiente	Presente
6) Cinthia Arellano	SEREMI del Medio Ambiente	Presente
7) Emilio López	SEREMI del Medio Ambiente	Presente

II. PRESENTACIONES Y TEMAS A TRATAR

- Presentación Propuesta Proyecto Definitivo PDA Valle Central.
- Observaciones y propuestas de los servicios presentes.
- Programación próximas reuniones. Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

Se discuten y modifican los siguientes puntos:

- 1) En la redacción del artículo 13 se incluye lo siguiente: En vegetación viva o muerta el párrafo "que no haya sido procesada".
- 2) Se deja como prohibición inmediata, una vez publicado el PDA, las quemas desde 1 de marzo al 31 de octubre.
- 3) Se deja como prohibición total las quemas luego de transcurridos 12 meses de publicado el decreto del Plan.
- 4) Se modifica redacción del sexto párrafo del artículo 13: "La prohibición que rige para todo el país, de quemar durante todo el año neumáticos u otros elementos contaminantes para la agricultura, como práctica para prevenir o evitar los efectos de las heladas" por "Se prohíbe quemar durante todo el año, neumáticos u otros elementos contaminantes, como práctica para prevenir o evitar los efectos de las heladas y cualquier otro fin".
- 5) Se sugiere modificar el nombre de quemas agrícolas e incluir quemas forestales, dada su relevancia en comunas de la zona saturada como por ejemplo Coltauco. Se modificaría el título del capítulo III de "control de emisiones

asociadas a quemas agrícolas por "control de emisiones asociadas a quemas agrícolas y forestales".

6) En el artículo 14 sacar lo indicado en fiscalización de esta medida "La fiscalización de esta medida será realizada por inspectores de las municipalidades de las comunas que conforman la zona saturada y por Carabineros de Chile", remitirse a capítulo de fiscalización respecto a esta información.

7) En Artículo 15 se debe incluir a SAG e INDAP como ejecutores del programa. Modificar la redacción del párrafo siguiente: "Dentro del plazo de 12 meses contados desde la publicación del PDA en el Diario Oficial, la SEREMI de Agricultura con financiamiento regional del FNDR, deberá iniciar la ejecución de un Programa Complementario....." por "Dentro del plazo de 12 meses contados desde la publicación del PDA en el Diario Oficial, la SEREMI de Agricultura deberá gestionar recursos regionales a través de FNDR, para ser transferidos a SAG e INDAP para ejecutar un Programa Complementario"

8) Falta especificar el artículo 16: Una vez publicado el PDA en el Diario Oficial la SEREMI de Economía, Fomento y Turismo a través de CORFO focalizará alguno de sus instrumentos de fomento para financiar alternativas de valorización de rastrojos, restos de poda y sistemas de control de heladas, durante un período mínimo de 5 años. CORFO no asistió a reunión por lo cual se tendrá que ver este punto en específico con ellos.

9) En capítulo VII. Plan operacional para enfrentar episodios críticos realizar las mismas modificaciones indicadas para el artículo 13 señaladas en los puntos 1 al 5. Modificar el punto 5) del artículo 44 por "control de la prohibición de quemas agrícolas y forestales".

10) Respecto del capítulo VIII. Programa de difusión y educación- artículo 48, los servicios revisarán este capítulo y entregarán una propuesta específica.

III. ACUERDOS

- SEREMI del Medio Ambiente enviará a los servicios presentación, acta de reunión y programación próximas reuniones.
- Se proponen las siguientes fechas para las próximas reuniones: Sala de reuniones SEREMI Medio Ambiente

23 de octubre 11:00 horas Comisión Quemas
23 de octubre 15:00 horas Comisión Leña
24 de octubre 11:00 horas Comisión Transporte
24 de octubre 15:00 horas Comisión Industrias
25 de octubre 11:00 horas Comisión Educación

- Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

VºBº SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O`Higgins



REUNION COMITÉ OPERATIVO "COMISIÓN LEÑA"

Rancagua : MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2012, 15:00 HORAS

Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Roberto San Román	Conaf	072/204628	Roberto.Sanromán@conaf.cl	
2	FELIPE SANDOVAL B.	CONAF	072-204619	FELIPE.SANDOVAL@CONAF.CL	
3	MARCELA VALENZUELA D.	SERNIVU VI	072-973061	MARCELA@MINVU.CL	
4	Diego Perez A	SERNIVU VI	072-973105	dperez@minvu.cl	
5	Emilio Lopez Prado	SEREMI Medio Ambiente	9-0200784	lopez.emilio@seremi.gub.cl	
6	CINTHIA ARETUANO	SEREMI MEDIO AMBIENTE	242066	CANTHIA@SEREMI.MEDIOAMBIENTE.GUB.CL	
7					
8					
9					
10					
11					
12					

**ACTA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS
MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION LEÑA**

I. ASISTENTES

Nombre	Institución	Estado
1. Diego Pérez	SERVIU	Presente
2. Mireya Valencia	SERVIU	Presente
3. Beatriz San Román	CONAF	Presente
4. Felipe Sandoval	CONAF	Presente
5. Cinthia Arellano	SEREMI del Medio Ambiente	Presente
6. Emilio López	SEREMI del Medio Ambiente	Presente

II. PRESENTACIONES Y TEMAS A TRATAR

- Presentación Propuesta Proyecto Definitivo PDA Valle Central.
- Observaciones y propuestas de los servicios presentes.
- Programación próximas reuniones. Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

Se discuten los siguientes temas:

- 1) En artículo 4 se discute la pertinencia de incluir en el Plan la exigencia de una unidad de comercialización. Se propone que los comerciantes cuenten en sus locales con una tabla de conversión de las unidades más utilizadas para conocimiento de los compradores por ejemplo kilo, metro cuadrado, canasto, etc. más que considerar la exigencia de una unidad de comercialización.
- 2) Se discute la relevancia de incluir una definición de xilohigrómetro y las características mínimas que estos equipos deben tener para una correcta medición, nivel de precisión mínimo a exigir. CONAF va a colaborar en la definición de este punto.
- 3) Respecto al artículo 5 referido a ordenanzas municipales se discute sobre la disposición de los municipios a generar las ordenanzas y posibles mecanismos de apoyo a estos municipios para la elaboración e implementación de las ordenanzas.
- 4) Respecto al artículo 10 y el párrafo "Como mínimo se deberán entregar 10.000 subsidios en el periodo de implementación del PDA", representantes de SERVIU indican que para el presente año se cuenta con recursos para 600

subsidios, pero sólo se están evaluando 68. Dado esto se podría establecer un valor de 600 subsidios por año en el horizonte de implementación del Plan (10 años). Se deben enfatizar los mecanismos de difusión, ya que las personas prefieren otras mejoras a las viviendas. SERVIU enviará vía correo electrónico la redacción propuesta.

- 5) Respecto al artículo 11 "La SEREMI de Vivienda y Urbanismo en conjunto con el SERVIU regional deberá ejecutar un programa que permita identificar Mecanismos de incentivos al mejoramiento térmico en viviendas de más de 600 UF" SERVIU indica que se debe corregir el valor que corresponde a 650 UF y se debería modificar el artículo en el siguiente sentido "SERVIU regional propone (al Ministerio de Vivienda y Urbanismo) mecanismos de incentivo....". SERVIU enviará vía correo electrónico la redacción propuesta.
- 6) Respecto a capítulo VIII Programa de difusión y educación artículo 48 se discute con los servicios presentes como se podrían especificar acciones. CONAF señala que sus competencias en lo referido a leña se refieren sólo al origen de la leña y guía de libre tránsito de leña proveniente de bosque nativo, desde esta perspectiva está acotado lo que ellos pueden realizar. Con SERVIU se conversa incluir acciones especificar de difusión del subsidio PPPF en conjunto con SEREMI del Medio Ambiente, por ejemplo con charlas informativas y capacitación a las EGIS. SERVIU además cuenta con un programa anual de difusión, donde se podría incluir un punto sobre este tema y considerarlo como una acción concreta dentro del programa de educación y difusión del Plan.

III. ACUERDOS

- SEREMI del Medio Ambiente enviará a los servicios presentación, acta de reunión y programación próximas reuniones.
- Se proponen las siguientes fechas para las próximas reuniones: Sala de reuniones SEREMI Medio Ambiente

23 de octubre 11:00 horas Comisión Quemadas
23 de octubre 15:00 horas Comisión Leña
24 de octubre 11:00 horas Comisión Transporte
24 de octubre 15:00 horas Comisión Industrias
25 de octubre 11:00 horas Comisión Educación

- Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

VºBº SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O`Higgins



REUNION COMITÉ OPERATIVO "COMISIÓN TRANSPORTES"

Rancagua : MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012, 11:00 HORAS
 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	HERNAN CONTRERAS	MINISTERIO DE ENERGÍA	2-3656876	hcontreras@minenergia.cl	<i>[Handwritten signature]</i>
2	JUAN AREIDA	SEREMI DE TRANSPORTES	23305P.	AREIDA@MTT.600.CL	<i>[Handwritten signature]</i>
3	Sobervía Quiroga	Seremi	23305R	sobervia@mtt.pbd	<i>[Handwritten signature]</i>
4	Emilio Lopez Barino	SEREMI MEDIO AMBIENTE	9-0200704	lopez.emilio.Beguelin	<i>[Handwritten signature]</i>
5	CANTIMAPUENAO	SEREMI MEDIO AMBIENTE	242066	CANTIMAPUENAO	<i>[Handwritten signature]</i>
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

ACTA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS
MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION TRANSPORTES

I. ASISTENTES

Nombre	Institución	Estado
1. Sebastián Camiruaga	SEREMI de Transportes	Presente
2. Juan Arriola	SEREMI de Transportes	Presente
3. Hernan Contreras	Ministerio de Energía	Presente
4. Cinthia Arellano	SEREMI del Medio Ambiente	Presente
5. Emilio López	SEREMI del Medio Ambiente	Presente

II. PRESENTACIONES Y TEMAS A TRATAR

- Presentación Propuesta Proyecto Definitivo PDA Valle Central.
- Observaciones y propuestas de los servicios presentes.
- Programación próximas reuniones. Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

Se discuten los siguientes temas:

- 1) En relación al artículo 28 se cambiará redacción en concordancia al programa de renovación de buses hasta el 2022 y respecto a los primeros cinco años del programa de la primera etapa del subsidio. SEREMI de Transportes realizará corrección de la redacción, se les enviará documento propuesta de anteproyecto para realizar las modificaciones. Se acuerda sacar de la redacción de este artículo la frase "durante este periodo podrán optar a este beneficio la cantidad de 1183 buses en la región, incluido la zona saturada".
- 2) En relación al artículo 29 no se realizan modificaciones.
- 3) En relación al artículo 30:
 - Se debe enviar a SEREMI de Transportes documento donde se indique que la restricción total en el damero central no se justifica desde el punto de vista de emisiones atmosféricas.
 - Se debe especificar si las vías exclusivas y paraderos diferidos se pueden definir mediante una resolución de la SEREMI de Transportes y si es posible que se establezcan de forma permanente. Esta información será proporcionada por la SEREMI de Transportes.
 - Se evaluará si es posible incorporar en este artículo una restricción al horario de descarga en el damero central, SEREMI de Transportes entregará información para tener claridad de quién es competencia este tema.

- 4) En relación al artículo 31 se va a modificar indicando un porcentaje del programa anual regional que se va a focalizar en la zona saturada, por ejemplo un 80% de las fiscalizaciones del programa anual, se debe definir además categorías de vehículos que se van a fiscalizar.
- 5) Artículo 32 se elimina, ya que se incluirá en el artículo 31.
- 6) En relación al artículo 33, las bases de licitación de las plantas de revisión técnica (que deberían entrar en operación al año 2014) se encuentran actualmente en contraloría, por lo cual se debe revisar si efectivamente este punto se encuentra incorporado en las bases. SEREMI de Transportes va a consultar este punto.
- 7) En relación al artículo 34, se debe modificar el artículo indicando que el proyecto SCAT estará implementado y operativo en el año 2013 en la ciudad de Rancagua y se extenderá a otras ciudades de la región priorizando las comunas de la zona saturada.
- 8) En relación al artículo 35, representante de SEREMI de Energía entrega antecedentes respecto al programa de chatarrización de camiones. Actualmente, el programa que fue ejecutado por la División de Eficiencia Energética, no está en ejecución, se considera bajo su impacto, no existe presupuesto disponible para este tema, el programa se ejecutó desde el punto de vista de eficiencia energética y sus resultados no fueron buenos. Dado estos argumentos se considera la medida inadecuada, por lo cual debería eliminarse.
- 9) En relación al artículo 36, se debe definir con SEC en concordancia con los decretos respectivos que regulan la calidad del combustible. Representante del Ministerio de Energía va a ver este punto con SEC y SEREMI de Energía.

III. ACUERDOS

- SEREMI del Medio Ambiente enviará presentación, acta de reunión y programación próximas reuniones.
- SEREMI del Medio Ambiente enviará a SEREMI de Transportes documento propuesta para que se pueden incorporar las modificaciones. Enviaré además documento referido a restricción vehicular y su relación con emisiones atmosféricas.
- Se propone fecha para la próxima reunión de la comisión transportes: miércoles 24 de octubre 11:00 horas, sala de reuniones SEREMI Medio Ambiente
- Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

VºBº SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O`Higgins



REUNION COMITÉ OPERATIVO "COMISIÓN INDUSTRIAS"

Rancagua : MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012, 15:00 HORAS
 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Hernán Balde	Seremi de Energía		hbalde@minenergia.cl	
2	HERNAN CONTRERAS	MINISTERIO ENERGIA	2-3656876	hcontreras@minenergia.cl	
3	Viviana Contreras Q	CPL	224492	UCANDIA@CPL.cl	
4	Viviana Contreras P	SEREMIA Salud	335309	viviana.p@redsalud.gob.cl	
5	Emilio Lopez Bravo	SEREMIA MEDIO AMBIENTE	9-0200784	lopez.emilio@comision.cl	
6	CAROLINA PARRINO	SEREMIA MEDIO AMBIENTE	2428066	CARRINO.C@MMA.MDIA.GOB.CL	
7					
8					
9					
10					
11					
12					



**ACTA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR
BERNARDO O´HIGGINS
MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION INDUSTRIAS**

I. ASISTENTES

Nombre	Institución	Estado
1. Herman Balde	SEREMI de Energía	Presente
2. Viviana Candia	CPL	Presente
3. Víctor Peña	SEREMI de Salud	Presente
4. Hernan Contreras	Ministerio de Energía	Presente
5. Cinthia Arellano	SEREMI del Medio Ambiente	Presente
6. Emilio López	SEREMI del Medio Ambiente	Presente

II. PRESENTACIONES Y TEMAS A TRATAR

- Presentación Propuesta Proyecto Definitivo PDA Valle Central.
- Observaciones y propuestas de los servicios presentes.
- Programación próximas reuniones. Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

Se discuten los siguientes temas:

- 1) Respecto al artículo 18:
 - Los asistentes indican cual es la justificación para considerar un límite de emisión para calderas de menos de 50 MWt, se comenta que esto se basa en un estudio nacional que será usado como insumo en la elaboración de una norma nacional que regule calderas, se señala que se enviará dicho estudio a los integrantes del comité.
 - Se discute respecto a las turbinas existentes en la región y a cuáles de estas fuentes les sería aplicable el valor considerado en la tabla 6.c del anteproyecto.
 - Se acuerda dejar explícito en el capítulo industrias, que los valores referidos a turbinas son aplicables a aquellas fuentes que no deben dar cumplimiento a la norma de termoeléctricas, se menciona existe un párrafo similar en el Anteproyecto de Concepción Metropolitano.
 - Se consulta respecto de la justificación de los valores establecidos en la tabla 6.c, esto se va a consultar con el Ministerio del Medio Ambiente.
 - Incorporar detalle de medición discreta al menos 2 veces en un año calendario, revisar para que sea concordante en todos los casos. Se mencionan costos y factibilidad de los monitoreos antecedentes que serán entregados por el AGIES.
 - Se acuerda incorporar que si transcurrido un año calendario cumple con los valores de emisión se deberá realizar un monitoreo sólo una vez al año.
 - En el punto en que se detalla el monitoreo especificar que el monitoreo continuo en el caso de turbinas se refiere a aquellas fuentes que utilizan combustibles.
- 2) Respecto a artículo 19 se acuerda dejar como excepción de monitoreo discreto a aquellas fuentes que utilicen combustibles líquidos y gaseosos.
- 3) En relación a artículo 20 se discute dejar valor aplicable sobre una capacidad instalada hacia arriba y considerar monitoreo continuo. Para próxima reunión se traerán detalles de



las fundiciones de la zona saturada para contar con antecedentes que justifiquen un valor de capacidad instalada. Los asistentes indican se deben corregir los gráficos del capítulo antecedentes que hacen referencia por ejemplo a la Fundición de Cobre Caletones, fuente que se encuentra fuera de la zona saturada del Valle Central y no se encuentra regulada con el Plan.

- 4) En relación a artículos 21 y 22 se acuerda modificarlos en atención a dejar en un solo artículo los puntos referidos a monitoreo.
- 5) En relación al artículo 26 referido al sector panaderías falta definir acciones específicas de los servicios (Consejo de Producción Limpia, SERCOTEC y CORFO). Se incluirá como medida un acuerdo de producción limpia de este sector. SE realizará diagnóstico del sector a nivel nacional y se gestionarán acuerdos a nivel regional. Se espera para la próxima reunión de esta línea contar con la definición de instrumentos de apoyo por parte de los servicios mencionados.
- 6) En relación al artículo 27 referido a límite de emisión de panaderías, se sostendrá reunión con profesionales de SEREMI de Salud de la región metropolitana el día lunes 22 de octubre para conocer la experiencia de este sector para adecuarse a las exigencias del PPDA RM. Luego de esta reunión se va a definir la pertinencia de establecer un límite de emisión para este sector.
- 7) En relación al artículo 37 sobre compensación de emisiones, se acordó que los servicios lo van a revisar para poder aclarar y redactar puntos que no se encuentran bien definidos y se va a definir en la próxima reunión.
- 8) En relación al artículo 48 referido al programa de difusión y educación, los servicios revisarán acciones concretas que ellos puedan comprometer y entregarán una propuesta para la próxima reunión.

III. ACUERDOS

- SEREMI del Medio Ambiente enviará presentación, acta de reunión y programación próximas reuniones.
- SEREMI del Medio Ambiente enviará estudio sobre calderas que fue utilizado como insumo para definir los valores de emisión propuestos para este sector en el Anteproyecto.
- Se proponen las siguientes fechas para las próximas reuniones: Sala de reuniones SEREMI Medio Ambiente
 - 23 de octubre 11:00 horas Comisión Quemadas
 - 23 de octubre 15:00 horas Comisión Leña
 - 24 de octubre 11:00 horas Comisión Transporte
 - 24 de octubre 15:00 horas Comisión Industrias
 - 25 de octubre 11:00 horas Comisión Educación
- Luego de estas reuniones se enviará el documento trabajado a los servicios para que realicen sus observaciones y comentarios de manera formal vía oficio o correo electrónico.

VºBº SEREMI del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O` Higgins